



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 287.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, 15 de marzo de 2019

**VISTA:** La participación del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez, en la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Cooperación Sur – Sur (PABA+40), que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, acompañará al Excelentísimo Señor Presidente en el citado evento.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y del 30% del viático correspondiente al destino, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales:

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes **para el tramo Asunción-Buenos Aires y el 30% del viático correspondiente al destino**, a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, **Luis Alberto Castiglioni**, quien acompañará al Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez, en la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Cooperación Sur – Sur (PABA+40), que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 19 al 21 de marzo del año en curso.
- Art. 2° Integrar la Delegación que acompañará al Ministro de Relaciones Exteriores en el evento mencionado en el Artículo precedente y autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes **para el tramo Asunción-Buenos Aires y el 30% del viático correspondiente al destino**, a favor de los siguientes funcionarios que se trasladarán, igualmente, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 19 al 21 de marzo del año en curso:
- Ministro **José María González Ávila**, Director General Interino de Protocolo;
  - Señor **Oscar Ayala Bogarín**, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores en materia de Comunicación Estratégica; y
  - Señor **José Agüero Ávila**, Secretario Privado del Ministro de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el porcentaje de viáticos previstos en los artículos anteriores en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro